

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

888 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 191-2013, contra el apartado nueve del artículo 2 de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 191-2013, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, contra el apartado nueve del artículo 2 de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Madrid, 29 de enero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.